



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
10 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2021

7 a 10 de septiembre de 2021

Tema 4 del programa

Proyecto de decisión presentado a la Junta Ejecutiva

Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025

La Junta Ejecutiva

1. *Observa con aprecio* la inclusividad y el gran alcance del proceso consultivo llevado a cabo por el UNICEF con el fin de elaborar el Plan Estratégico para 2022-2025, incluida la amplia colaboración con la Junta Ejecutiva;

2. *Observa también con aprecio* los esfuerzos realizados por el UNICEF para alinear su Plan Estratégico con las resoluciones de la Asamblea General [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y [75/233](#), de 21 de diciembre de 2020, sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

3. *Hace suyo* el Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 ([E/ICEF/2021/25](#) y [E/ICEF/2021/25/Add.1](#)), que se aplicará en consonancia con esta decisión, toma nota de sus anexos y solicita al UNICEF que le presente, en su período de sesiones anual de 2022, bases de referencia y metas actualizadas para el Marco Integrado de Resultados y Recursos del nuevo Plan Estratégico;

4. *Observa* que el Plan Estratégico es el marco estratégico general del UNICEF y no se negocia a nivel intergubernamental, y reconoce que el Plan Estratégico incluye algunos términos que no han recibido respaldo intergubernamental en el sistema de las Naciones Unidas;

5. *Solicita* al UNICEF que aplique el Plan Estratégico para 2022-2025 de acuerdo con los principios de titularidad nacional de los países en que se ejecutan programas, teniendo en cuenta sus prioridades nacionales y sus necesidades, reconociendo sus diferentes contextos y características particulares, y guiándose por los tratados internacionales de derechos humanos y los principios humanitarios para la prestación de asistencia humanitaria;

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 23 de septiembre de 2021.



6. *Solicita también* al UNICEF que le presente, en su período de sesiones anual de 2024, un examen de mitad de período exhaustivo del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 y sus anexos y, en caso necesario, actualizaciones del Plan y del Marco Integrado de Resultados y Recursos para garantizar una aplicación eficaz, un seguimiento riguroso y mejores resultados que permitan acelerar el progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030;

7. *Recuerda* su decisión 2021/13, párrafo 3, y solicita al UNICEF que, en los informes de la Dirección Ejecutiva sobre la aplicación del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025, incluido su examen de mitad de período, presente información sobre los resultados obtenidos conjuntamente con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y determinados mediante indicadores comunes y complementarios.
